COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 4.6.2025
COM(2025) 227 final

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de Suecia

{SWD(2025) 227 final}

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de Suecia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo[1], y en particular su artículo 3, apartado 3,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos[2], y en particular su artículo 6, apartado 1,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

Visto el dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

Consideraciones generales

(1) El Reglamento (UE) 2024/1263, que entró en vigor el 30 de abril de 2024, establece los objetivos de la gobernanza económica, cuyo fin es promover unas finanzas públicas saneadas y sostenibles, un crecimiento sostenible e inclusivo y la resiliencia a través de reformas e inversiones, así como prevenir los déficits públicos excesivos. El Reglamento establece que el Consejo y la Comisión lleven a cabo una supervisión multilateral en el contexto del Semestre Europeo de conformidad con los objetivos y requisitos establecidos en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). El Semestre Europeo incluye, en particular, la formulación y la supervisión de la aplicación de las recomendaciones específicas por país. El Reglamento promueve también la implicación nacional en relación con la política fiscal y se centra en mayor medida en el medio plazo, lo que se combina con un control del cumplimiento más efectivo y coherente. Cada Estado miembro debe presentar al Consejo y a la Comisión un plan fiscal-estructural nacional a medio plazo que contenga sus compromisos

[1] DO L, 2024/1263, 30.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1263/oj.

[2] DO L 306 de 23.11.2011, p. 25, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2011/1176/oj.

fiscales, de reforma y de inversión, para cuatro o cinco años, en función de la duración de la legislatura nacional. La senda de gasto neto[3] de estos planes tiene que cumplir los requisitos del Reglamento, incluidos los requisitos de situar o mantener la deuda de las administraciones públicas en una senda descendente verosímil a más tardar al final del período de ajuste, o de mantenerla en niveles prudentes por debajo del 60 % del producto interior bruto (PIB), y de situar o mantener a medio plazo el déficit de las administraciones públicas por debajo del valor de referencia del 3 % del PIB establecido en el Tratado. Cuando un Estado miembro se comprometa a llevar a cabo un conjunto pertinente de reformas e inversiones de conformidad con los criterios establecidos en el Reglamento, el período de ajuste podrá ampliarse hasta tres años.

(2) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo[4] por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en lo sucesivo, el «Mecanismo»), entró en vigor el 19 de febrero de 2021. El Mecanismo proporciona ayuda financiera a los Estados miembros para la realización de reformas e inversiones, lo que aporta un estímulo fiscal financiado por la Unión. En consonancia con las prioridades del Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas, el Mecanismo fomenta la recuperación económica y social e impulsa al mismo tiempo la realización de reformas e inversiones sostenibles, en particular dirigidas a promover las transiciones ecológica y digital y aumentar la resiliencia de las economías de los Estados miembros. Asimismo, ayuda a fortalecer las finanzas públicas y a impulsar el crecimiento y la creación de empleo a medio y largo plazo, a mejorar la cohesión territorial dentro de la Unión y a que prosiga la ejecución del pilar europeo de derechos sociales.

(3) El Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo[5] (en lo sucesivo, «Reglamento REPowerEU»), adoptado el 27 de febrero de 2023, tiene por objeto eliminar la dependencia de la Unión de las importaciones de combustibles fósiles de Rusia. Esto contribuye a alcanzar la seguridad energética y a diversificar el suministro energético de la Unión, aumentando al mismo tiempo la implantación de las energías renovables, la capacidad de almacenamiento de energía y la eficiencia energética. Suecia incluyó un nuevo capítulo de REPowerEU en su plan nacional de recuperación y resiliencia con el fin de financiar reformas e inversiones clave que contribuyan a alcanzar los objetivos de REPowerEU.

(4) El 28 de mayo de 2021, Suecia presentó su plan nacional de recuperación y resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. En virtud del artículo 19 de dicho Reglamento, la Comisión evaluó la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del plan de recuperación y

---

3 Gasto neto tal como se define en el artículo 2, punto 2, del Reglamento (UE) 2024/1263: «gasto neto» se refiere al gasto público, neto de i) los gastos en concepto de intereses; ii) las medidas discrecionales relativas a los ingresos; iii) los gastos en programas de la Unión compensados íntegramente con los ingresos procedentes de los fondos de la Unión; iv) el gasto nacional en cofinanciación de programas financiados por la Unión; v) los elementos cíclicos del gasto en prestaciones de desempleo, y vi) las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal.

4 Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).

5 Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/435/oj).

resiliencia, con arreglo a las directrices de evaluación establecidas en su anexo V. El 4 de mayo de 2022, el Consejo adoptó su Decisión de Ejecución relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Suecia[6], que se modificó el 9 de noviembre de 2023 en virtud del artículo 18, apartado 2, para actualizar la contribución financiera máxima en concepto de ayuda financiera no reembolsable, así como para incluir el capítulo de REPowerEU[7]. El desembolso de los tramos está supeditado a una decisión de la Comisión, adoptada de conformidad con el artículo 24, apartado 5, por la que se establezca que Suecia ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes enunciados en la Decisión de Ejecución del Consejo. El cumplimiento satisfactorio exige que no se haya frustrado la consecución de los hitos y objetivos anteriores correspondientes a la misma reforma o inversión.

(5) El 21 de enero de 2025, el Consejo, sobre la base de la recomendación de la Comisión, adoptó una Recomendación por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Suecia[8]. El plan, presentado de conformidad con el artículo 11 y el artículo 36, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) 2024/1263, abarca el período comprendido entre 2025 y 2028 y establece una restricción presupuestaria en forma de una tasa máxima de crecimiento del gasto neto a lo largo de cuatro años.

(6) El 26 de noviembre de 2024, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, adoptó el Informe sobre el Mecanismo de Alerta 2025, en el que se señalaba a Suecia como uno de los Estados miembros para los cuales sería necesario un examen exhaustivo. La Comisión adoptó asimismo una Recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro y una propuesta de Informe conjunto sobre el empleo de 2025, en el que se analiza la ejecución de las orientaciones para las políticas de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales. El 13 de mayo de 2025, el Consejo adoptó la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro[9], y el 10 de marzo de 2025 adoptó el Informe conjunto sobre el empleo.

(7) El 29 de enero de 2025, la Comisión publicó la Brújula para la Competitividad, un marco estratégico cuyo objetivo es impulsar la competitividad mundial de la UE en los próximos cinco años. Señala los tres imperativos de transformación para el crecimiento económico sostenible: i) la innovación; ii) la descarbonización y la competitividad, y iii) la seguridad. Para cerrar la brecha de innovación, la UE pretende fomentar la innovación industrial, apoyar el crecimiento de las empresas emergentes a través de iniciativas como la Estrategia de la UE para las empresas emergentes y en expansión y promover la adopción de tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial y la computación cuántica. En aras de una economía más ecológica, la Comisión ha esbozado un Plan de Acción para una Energía Asequible global y un Pacto por una Industria Limpia, que garantizan que la transición a una energía limpia siga siendo rentable y propicia a la competitividad, en particular para los sectores de gran consumo de energía, y que sea un motor de crecimiento. Para reducir las

6 Decisión de Ejecución del Consejo, de 4 de mayo de 2022, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Suecia (ST 7772/2022; ST7772/2022 ADD1).

7 Decisión de Ejecución del Consejo, de 9 de noviembre de 2023, por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 4 de mayo de 2022 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Suecia (ST 14474/2023).

8 Recomendación del Consejo, de 21 de enero de 2025, por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Suecia, DO C/2025/644 de 10.2.2025.

9 Recomendación del Consejo de 13 de mayo de 2025 sobre la política económica de la zona del euro (DO C, C/2025/2782 de 22.5.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/2782/oj).

dependencias excesivas y aumentar la seguridad, la Unión se ha comprometido a reforzar las asociaciones comerciales a escala mundial, diversificar las cadenas de suministro y asegurar el acceso a materias primas fundamentales y fuentes de energía limpias. Estas prioridades se ven respaldadas por facilitadores transversales, a saber, la simplificación normativa, la profundización del mercado único, la financiación de la competitividad y una Unión de Ahorros e Inversiones, la promoción de las capacidades y el empleo de calidad, y una mejor coordinación de las políticas de la UE. La Brújula para la Competitividad está en consonancia con el Semestre Europeo, garantizando que las políticas económicas de los Estados miembros sean coherentes con los objetivos estratégicos de la Comisión, creando un enfoque unificado de la gobernanza económica que fomente el crecimiento sostenible, la innovación y la resiliencia en toda la Unión.

(8) En 2025, el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas sigue su desarrollo en consonancia con la aplicación del Mecanismo. La ejecución plena de los planes de recuperación y resiliencia sigue siendo esencial para cumplir las prioridades de actuación en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes ayudan a abordar de forma efectiva la totalidad o una parte significativa de los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes formuladas en los últimos años. Estas recomendaciones específicas por país siguen siendo igualmente pertinentes para la evaluación de los planes de recuperación y resiliencia modificados de conformidad con el artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241.

(9) En 2025, el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas sigue su desarrollo en consonancia con la aplicación del Mecanismo. La ejecución plena de los planes de recuperación y resiliencia sigue siendo esencial para cumplir las prioridades de actuación en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes ayudan a abordar de forma efectiva la totalidad o una parte significativa de los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes formuladas en los últimos años. Estas recomendaciones específicas por país siguen siendo pertinentes también para la evaluación de los planes de recuperación y resiliencia modificados de conformidad con el artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241.

(10) El 4 de junio de 2025, la Comisión publicó el informe específico de 2025 sobre Suecia. En él se evaluaban los avances realizados por Suecia para poner en práctica las recomendaciones específicas por país pertinentes y se hacía balance de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia por parte de Suecia. Sobre la base de este análisis, el informe señalaba los retos más urgentes a los que se enfrenta Suecia. Asimismo, evalúa los avances de Suecia en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y en la consecución de los objetivos principales de la Unión en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

(11) La Comisión llevó a cabo un examen exhaustivo sobre Suecia con arreglo al artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011. Las principales conclusiones de la evaluación que la Comisión ha llevado a cabo de las vulnerabilidades macroeconómicas de Suecia a efectos de dicho Reglamento se publicaron el 13 de mayo de 2025[10]. El 4 de junio de 2025, la Comisión llegó a la conclusión de que Suecia está experimentando desequilibrios macroeconómicos. En particular, vulnerabilidades relacionadas con su mercado inmobiliario y la elevada deuda privada siguen siendo importantes a pesar de

[10] SWD(2025) 124 final.

una cierta moderación reciente, y las vulnerabilidades detectadas persisten a falta de intervenciones firmes. A pesar de cierta moderación, la deuda de los hogares y las empresas en relación con el PIB sigue siendo una de las más elevadas de la UE, mientras que los precios de la vivienda se mantuvieron constantes en términos nominales, aunque siguen estando sobrevalorados. El endurecimiento de las condiciones financieras también ha provocado una caída de la construcción de viviendas y ha ejercido una presión adicional sobre los hogares y el gasto empresarial; por su parte, el sector financiero sigue presentando una alta exposición al sector inmobiliario, incluidos los inmuebles comerciales. El progreso en el ámbito de las políticas ha sido limitado. Los marcos políticos siguen favoreciendo la adquisición de viviendas financiadas mediante deuda, mientras que la escasez de oferta de vivienda persiste. La fiscalidad sigue incentivando la propiedad de viviendas financiadas mediante deuda a través de la importante desgravación fiscal de los pagos de intereses hipotecarios. De cara al futuro, la adopción de medidas encaminadas a aumentar la oferta de viviendas ayudaría a moderar el crecimiento de los precios de la vivienda, pero no sustituiría a las reformas destinadas a hacer frente a los principales impulsores de la deuda de los hogares. El mercado del alquiler no se ha reformado todavía. Estas vulnerabilidades podrían empeorar en el caso de que se produzca un repunte de la adquisición de vivienda financiada mediante deuda y de la sobrevaloración de los precios de la vivienda debido a la relajación de las medidas macroprudenciales, algo que parece estar valorándose, además de unas condiciones de financiación más favorables.

Evaluación del informe anual de situación

(12) El 21 de enero de 2025, el Consejo recomendó las siguientes tasas máximas de crecimiento del gasto neto para Suecia: el 4 % en 2025, el 4,4 % en 2026, el 4,4 % en 2027 y el 4,6 % en 2028, lo que corresponde a las tasas máximas de crecimiento acumulado calculadas con respecto a 2023 del 10,7 % en 2025, el 15,5 % en 2026, el 20,6 % en 2027 y el 26,1 % en 2028. El 30 de abril de 2025, Suecia presentó su informe anual de situación[11] sobre el cumplimiento de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto recomendadas y la ejecución de reformas e inversiones en respuesta a los principales retos señalados en las recomendaciones específicas por país del Semestre Europeo. El informe anual de situación refleja también los informes semestrales de Suecia sobre los avances realizados en la ejecución de su plan de recuperación y resiliencia de conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2021/241.

(13) La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus repercusiones constituyen un desafío existencial para la Unión Europea. La Comisión recomendó activar la cláusula nacional de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de manera coordinada para apoyar los esfuerzos de la UE por lograr un aumento rápido y significativo del gasto en defensa, y esta propuesta fue acogida favorablemente por el Consejo Europeo de 6 de marzo de 2025.

(14) Sobre la base de los datos validados por Eurostat[12], el déficit de las administraciones públicas de Suecia aumentó de un déficit del 0,8 % del PIB en 2023 a un déficit del

[11] Los informes anuales de situación de 2025 pueden consultarse en: https://economy-finance.ec.europa.eu/economic-and-fiscal-governance/stability-and-growth-pact/preventive-arm/annual-progress-reports_en.

[12] Euroindicadores de Eurostat, 22 de abril de 2025.

1,5 % en 2024, mientras que la deuda de las administraciones públicas se incrementó del 31,6 % del PIB a finales de 2023 al 33,5 % a finales de 2024. De acuerdo con los cálculos de la Comisión, esta evolución corresponde a una tasa de crecimiento del gasto neto del 6,1 % en 2024. En el informe anual de situación, Suecia estima un crecimiento del gasto neto en 2024 del 6,1 %. Sobre la base de las estimaciones de la Comisión, la orientación fiscal[13], que incluye los gastos financiados tanto a nivel nacional como de la UE, fue expansiva y se situó en el 0,7 % del PIB en 2024.

(15) Según el informe anual de situación, el escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias de Suecia prevé un crecimiento del PIB real del 2,1 % en 2025, mientras que la inflación medida por el IPCA se estima en el 2,1 % en 2025. De acuerdo con las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, el PIB real crecerá un 1,1 % en 2025 y un 1,9 % en 2026, mientras que la inflación medida por el IPCA se situará en el 2,2 % en 2025 y en el 1,6 % en 2026.

(16) En el informe anual de situación, se prevé que el déficit de las administraciones públicas disminuirá hasta el 1,3 % del PIB en 2025, mientras que se estima que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB aumente hasta el 34,3 % del PIB a finales de 2025. Esta evolución corresponde a un crecimiento del gasto neto del 4,1 % en 2025. Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, el déficit de las administraciones públicas alcanzará el 1,5 % del PIB en 2025. Según los cálculos de la Comisión, esta evolución corresponde a una tasa de crecimiento del gasto neto del 1,7 % en 2025. Esta menor tasa de crecimiento del gasto neto en comparación con la tasa del informe anual de situación refleja diferentes proyecciones de, entre otras cosas, la remuneración de los trabajadores asalariados y las transferencias sociales en especie por parte de los productores del mercado. Sobre la base de las estimaciones de la Comisión, se espera que la orientación fiscal, que incluye los gastos financiados tanto a nivel nacional como de la UE, sea contractiva y se sitúe en el 0,7 % del PIB en 2025. Se prevé que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB se eleve al 33,8 % a finales de 2025.

(17) Con arreglo a las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se espera que en 2025 se financie gasto de las administraciones públicas por un valor equivalente al 0,1 % del PIB con ayudas no reembolsables («subvenciones») del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el mismo porcentaje del PIB que en 2024. Los gastos financiados mediante la ayuda no reembolsable del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia permiten realizar inversiones de gran calidad y reformas que mejoren la productividad sin una repercusión directa en el saldo de las administraciones públicas y la deuda de Suecia.

(18) El gasto de las administraciones públicas en defensa en Suecia ascendió al 1,3 % del PIB en 2021, el 1,7 % del PIB en 2022 y el 1,8 % del PIB en 2023[14]. Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se espera que el gasto en defensa

[13] La orientación de la política fiscal se define como una medida de la variación anual de la situación presupuestaria subyacente de las administraciones públicas. Su objetivo es evaluar el impulso económico derivado de las políticas fiscales, tanto las financiadas a nivel nacional como las financiadas por el presupuesto de la UE. La orientación de la política fiscal se mide como la diferencia entre i) el crecimiento potencial a medio plazo y ii) la variación del gasto primario, neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos e incluidos los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión.

[14] Eurostat, gasto público por clasificación de las funciones de las administraciones públicas (COFOG).

alcance el 2,3 % del PIB en 2024 y el 2,5 % del PIB en 2025. Esto corresponde a un aumento de 1,2 puntos porcentuales del PIB con respecto a 2021.

(19) Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se prevé que el gasto neto en Suecia crezca un 1,7 % en 2025 y un 7,9 % acumulado en 2024 y 2025. Sobre la base de las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se espera que el crecimiento del gasto neto de Suecia en 2025 se sitúe por debajo de la tasa de crecimiento máxima recomendada, tanto anualmente como cuando se consideren conjuntamente 2024 y 2025.

(20) El informe anual de situación no incorpora previsiones presupuestarias más allá de 2025. Sobre la base de las medidas de actuación conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025 indican un déficit de las administraciones públicas del 0,8 % del PIB en 2026. Esta evolución corresponde a un crecimiento del gasto neto del 2,6 % en 2026. Según las estimaciones de la Comisión, la orientación de la política fiscal, que incluye los gastos financiados tanto a nivel nacional como de la UE, será contractiva, en un 0,4 % del PIB, en 2026. La Comisión prevé que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB disminuya hasta el 33,3 % a finales de 2026.

Principales retos de actuación

(21) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) 2021/241 y el anexo V, criterio 2.2, de dicho Reglamento, el plan de recuperación y resiliencia incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que deben realizarse para 2026. Se espera que estas ayuden a abordar de forma efectiva la totalidad o una parte significativa de los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes. Dado el calendario ajustado, es esencial completar la ejecución efectiva del plan de recuperación y resiliencia, incluido el capítulo de REPowerEU, para impulsar la competitividad a largo plazo de Suecia mediante las transiciones ecológica y digital, garantizando al mismo tiempo la equidad social. La participación sistemática de las administraciones locales y regionales, los interlocutores sociales, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo esencial para garantizar una amplia implicación en la ejecución satisfactoria del plan de recuperación y resiliencia.

(22) En Suecia, se ha acelerado la ejecución de los programas de la política de cohesión, que engloban el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Transición Justa (FTJ), el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y el Fondo de Cohesión (FC). Es importante proseguir los esfuerzos para garantizar la rápida ejecución de estos programas, maximizando al mismo tiempo su impacto sobre el terreno. Suecia ya está adoptando medidas en el marco de sus programas de la política de cohesión para impulsar la competitividad y el crecimiento. Al mismo tiempo, Suecia sigue enfrentándose a retos, en particular la escasez y la inadecuación de las capacidades, y podría haber margen para mejorar el crecimiento regional teniendo en cuenta las necesidades regionales relacionadas con la competitividad, la transición energética y la resiliencia hídrica. De conformidad con el artículo 18 del Reglamento (UE) 2021/1060, Suecia, como parte de la revisión intermedia de los fondos de la política de cohesión, debe revisar cada programa teniendo en cuenta, entre otras cosas, los retos observados en las recomendaciones específicas por país de 2024. La

propuesta de la Comisión adoptada el 1 de abril de 2025[15] amplía el plazo para la presentación de una evaluación, para cada programa, de los resultados de la revisión intermedia más allá del 31 de marzo de 2025. También ofrece flexibilidad para ayudar a acelerar la ejecución de los programas e incentivos para que los Estados miembros asignen recursos de la política de cohesión a cinco ámbitos prioritarios estratégicos de la Unión, a saber, la competitividad en tecnologías estratégicas, la defensa, la vivienda, la resiliencia hídrica y la transición energética.

(23) La Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) brinda la oportunidad de invertir en una prioridad estratégica clave de la UE reforzando la competitividad de esta. STEP se canaliza a través de once fondos con los que ya cuenta la UE. Los Estados miembros también pueden contribuir al programa InvestEU para apoyar las inversiones en ámbitos prioritarios. Suecia también podría aprovechar estas iniciativas para apoyar el desarrollo o la fabricación de tecnologías críticas, en particular tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos.

(24) Además de los retos económicos y sociales de los que se ocupan el plan de recuperación y resiliencia y otros fondos de la UE, Suecia afronta algunos retos adicionales relacionados con: i) el deterioro de los resultados educativos de los alumnos, en particular de aquellos que proceden de entornos socioeconómicos y migrantes desfavorecidos; ii) la escasez de capacidades, que es más pronunciada en el caso de las personas que proceden de entornos socioeconómicos y migrantes desfavorecidos; iii) unos niveles de deuda privada elevados, junto con la sobrevaloración de los bienes inmuebles; iv) la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero; y v) las limitaciones de la capacidad de la red eléctrica y del transporte de energía vinculadas a la implantación de las energías renovables.

(25) Los resultados del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) de 2022 muestran que la disminución de las capacidades básicas de los estudiantes suecos desde 2018 es una de las más severas de la UE, especialmente en matemáticas. El bajo rendimiento en capacidades básicas es especialmente elevado en el caso de los estudiantes de origen socioeconómico desfavorecido o migrante, y el aumento del bajo rendimiento entre las personas de origen socioeconómico desfavorecido es aún más elevado. También existe una importante brecha de resultados entre los estudiantes nacidos en Suecia y los nacidos en el extranjero, y es más probable que los alumnos de origen migrante se concentren en determinadas escuelas. Los estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos están también infrarrepresentados en las escuelas privadas, cuyos alumnos tienen, en general, más posibilidades de acceder a estudios superiores. En 2022, el 15 % de todos los alumnos que finalizaron el primer ciclo de enseñanza secundaria tuvieron notas demasiado bajas o incompletas, lo que les impedía acceder al segundo ciclo de enseñanza secundaria. La actual escasez de profesores cualificados, especialmente en las escuelas con un elevado número de estudiantes desfavorecidos, plantea un riesgo para la calidad del sistema educativo y agrava aún más el declive de los resultados educativos.

(26) Suecia sigue enfrentándose a dificultades para integrar en el mercado laboral a las personas procedentes de grupos vulnerables, en particular las personas procedentes de entornos desfavorecidos y migrantes, así como para reducir la escasez de capacidades

[15] Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2021/1058 y (UE) 2021/1056 en lo que respecta a medidas específicas para hacer frente a retos estratégicos en el contexto de la revisión intermedia [COM(2025) 123 final].

que aún persiste. En 2023, Suecia registró la tasa de desempleo más elevada de la UE para las personas nacidas fuera de la UE, por lo que la brecha entre los nacidos fuera de la UE y los nacidos en Suecia sigue siendo especialmente elevada. Entre las personas de los grupos vulnerables registradas como desempleados, casi la mitad carece del segundo ciclo de enseñanza secundaria y muchas también carecen de los requisitos previos básicos para encontrar trabajo o estudiar, en particular de conocimientos de idiomas. Dado que completar el segundo ciclo de enseñanza secundaria es fundamental para conseguir un puesto de trabajo en Suecia, serían necesarias nuevas medidas para apoyar a los estudiantes que cursan educación secundaria, una enseñanza superior o educación y formación profesionales. Esto contribuiría a aumentar la oferta de mano de obra cualificada para apoyar el empleo, el crecimiento de la productividad y el potencial de crecimiento de la economía sueca.

(27) La escasez de mano de obra y de personal cualificado en sectores y ocupaciones clave para la transición ecológica, como la industria manufacturera y la implantación y mantenimiento de tecnologías de cero emisiones netas, está creando en Suecia cuellos de botella en la transición hacia una economía de cero emisiones netas. Existe una gran demanda de ingenieros y especialistas en transición ecológica, especialmente en el norte del país. Por lo tanto, seguir mejorando la adecuación al mercado laboral de los sistemas de educación y formación ofrecidos que respondan a las necesidades cambiantes del mercado laboral y a las medidas específicas de mejora de las capacidades y reciclaje profesional es fundamental para reducir la escasez de capacidades y promover la inclusión y la reasignación de mano de obra.

(28) Los elevados niveles de deuda privada y la sobrevaloración de los precios inmobiliarios constituyen desequilibrios macroeconómicos que aún corren el riesgo de un ajuste desordenado. Los precios de la vivienda siguen siendo elevados, mientras que la escasez de suministro persiste, ya que la construcción de nuevas viviendas se mantiene por debajo de la demanda prevista. Esta escasez está vinculada a ineficiencias estructurales, como la limitada competencia en el sector de la construcción debido a los obstáculos a la entrada para las pequeñas empresas y las empresas extranjeras y la capacidad de los grandes promotores para controlar los terrenos. La carga fiscal global sobre la propiedad sigue siendo relativamente baja debido a las generosas reducciones fiscales de los pagos de intereses hipotecarios y al bajo nivel de los impuestos recurrentes sobre bienes inmuebles. El efecto de los cambios políticos en los pagos hipotecarios después de impuestos es difícil de evaluar debido a la falta de datos individuales de los hogares sobre activos y pasivos. La disponibilidad de estos datos podría dar lugar una mejora de la eficiencia en el diseño de las políticas, posiblemente reduciendo la barrera de entrada al mercado de la vivienda y distribuyendo la carga de la vivienda de manera equitativa entre la población. El mercado del alquiler ofrece pocas alternativas y todavía debe reformarse para reducir las listas de espera y promover la construcción de alojamientos de alquiler. Cualquier relajación de la política macroprudencial previa a las reformas para hacer frente a las disfunciones existentes en el mercado podría dar lugar a un aumento de los precios de la vivienda y, al mismo tiempo, a un aumento de la deuda de los hogares.

(29) Con sus políticas actuales, Suecia no está en vías de cumplir sus objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para 2030. Las emisiones de gases de efecto invernadero del país aumentaron en 2024 y varios estudios realizados por organismos oficiales e independientes sugieren que las políticas actuales de Suecia darán lugar a un déficit significativo de los objetivos climáticos de la UE para 2030.

En particular, este déficit refleja cambios políticos recientes, como la reducción de las obligaciones de mezcla de biocarburantes y la reducción de los impuestos sobre los combustibles líquidos, que han dado lugar a un aumento de las emisiones del transporte por carretera, la principal fuente de emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los combustibles fósiles en Suecia.

(30) Aunque Suecia sigue siendo el Estado miembro con la mayor cuota de energías renovables en su consumo final de energía, las limitaciones en la capacidad de la red eléctrica y el transporte de energía pueden obstaculizar una implantación ulterior de fuentes de energía renovables. Eliminar estas limitaciones es fundamental, ya que se espera que el consumo final de electricidad de Suecia aumente significativamente hasta 2045, debido al aumento de las necesidades de electrificación de la industria y el transporte. La mejora del acceso al potencial sin explotar de Suecia en lo que respecta a las energías renovables podría dar cabida a la electrificación en curso de las industrias del sur del país y apoyar el desarrollo industrial innovador y ecológico y la descarbonización en el norte. La reducción del consumo de energía mediante el aumento de la eficiencia energética es también fundamental para ayudar a reducir las emisiones de carbono y controlar los costes de la energía para los hogares y las empresas. En cuanto a la eficiencia energética, dada la trayectoria del consumo de energía, Suecia corre el riesgo de no alcanzar su objetivo nacional de aumentar la eficiencia energética en un 50 % de aquí a 2030 en comparación con 2005. Con un consumo de energía primaria de más de 41 Mtep en 2023, Suecia sigue siendo uno de los Estados miembros con el mayor consumo de energía per cápita.

(31) Asimismo, sigue habiendo varios obstáculos para ampliar la capacidad de producción de energía renovable del país. Uno de estos obstáculos es la imprevisibilidad en la concesión de permisos, tanto para la energía eólica marina como para la terrestre. Los obstáculos derivados de la ineficiencia de los procedimientos de concesión de permisos y de los derechos de veto de los municipios y las autoridades de defensa, entre otras cosas, crean incertidumbre en materia de inversión y obstaculizan la explotación del potencial que ofrecen las energías renovables.

(32) A la luz del examen exhaustivo de la Comisión y de sus conclusiones sobre la existencia de desequilibrios, las recomendaciones formuladas en virtud del artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 se reflejan en la recomendación 5. Las políticas a que se refiere la recomendación 5 contribuyen a hacer frente a las vulnerabilidades relacionadas con el mercado inmobiliario y la elevada deuda privada.

RECOMIENDA a Suecia que tome medidas en 2025 y 2026 con el fin de:

1. Reforzar el gasto global en defensa y la preparación en materia de defensa en consonancia con las Conclusiones del Consejo Europeo de 6 de marzo de 2025. Respetar las tasas máximas de crecimiento del gasto neto recomendadas por el Consejo el 21 de enero de 2025.

2. Habida cuenta de los plazos aplicables para la culminación oportuna de las reformas e inversiones de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/241, garantizar la aplicación efectiva del plan de recuperación y resiliencia, incluido el capítulo REPowerEU. Acelerar la ejecución de los programas de la política de cohesión (FEDER, FTJ y FSE+), aprovechando, cuando proceda, las oportunidades que ofrece la revisión intermedia. Hacer un uso óptimo de los instrumentos de la UE, en particular las oportunidades que ofrecen InvestEU y la STEP, a fin de mejorar la competitividad.

3. Garantizar la consecución de los objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la reducción, en particular, de las emisiones procedentes del transporte por carretera. Reducir la dependencia de los combustibles fósiles mediante la aceleración de la implantación de las energías renovables, en particular ampliando y mejorando las redes de transporte de energía y mejorando la eficiencia energética. Acelerar y racionalizar los procedimientos de concesión de permisos para la implantación de energías renovables, en particular para la energía eólica marina y terrestre, y evitar la revocación de la aprobación de permisos.

4. Mejorar los resultados educativos, en particular de los alumnos procedentes de entornos socioeconómicos y migrantes desfavorecidos, abordando la persistente escasez de profesores cualificados, garantizando la igualdad de oportunidades de acceso al sistema escolar y apoyando más la transición de los alumnos al segundo ciclo de la enseñanza secundaria. Desarrollar las capacidades de la mano de obra, en particular de quienes proceden de entornos socioeconómicos y migrantes desfavorecidos, mediante medidas y recursos específicos con el fin mejorar su integración en el mercado de trabajo.

5. Mejorar la eficiencia del mercado de la vivienda, en particular introduciendo reformas en el mercado del alquiler. Estimular la inversión en construcción residencial para aliviar la escasez más urgente. Eliminar los obstáculos estructurales para facilitar la construcción residencial. Abordar los riesgos relacionados con la elevada deuda de los hogares mediante la disminución gradual de la desgravación fiscal del pago de los intereses hipotecarios y el aumento de los impuestos recurrentes sobre bienes inmuebles, al tiempo que se desarrollan herramientas adecuadas para una mejor evaluación y orientación de las políticas. Mantener medidas macroprudenciales.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
La Presidenta / El Presidente